



HOGARES MÁS SEGUROS CON LAS REVISIONES PERIÓDICAS QUE REALIZA SURTIGAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Surtigas S.A. E.S.P. es una compañía con 43 años de existencia durante los cuales le ha facilitado el acceso al servicio de gas natural y servicios asociados a más de 560.000 colombianos ubicados en los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba, Magdalena y Antioquia convirtiéndose en la empresa distribuidora de gas natural con mayor cobertura geográfica en Colombia: 90.000 Km²

Durante sus 4 décadas de operaciones, Surtigas se ha enfocado en prestar un servicio seguro, continuo cómodo y económico a todos sus usuarios, al aplicar estrictamente sus políticas, procedimientos y cumpliendo las disposiciones legales, que le permiten brindar un servicio con los más altos estándares de calidad a sus beneficiarios, procurando siempre la seguridad de los mismos al realizar las Revisiones Periódicas.

¿QUÉ ES LA REVISIÓN PERIÓDICA?

La revisión periódica integra un conjunto de acciones en la compañía que buscan asegurar la continuidad en la prestación del servicio a los usuarios, esta inspección técnica se realiza a las instalaciones en servicio para el suministro de gas natural y a sus correspondientes artefactos a gas, para determinar si es apta o no para el suministro del servicio de una manera segura y continua, asegurando así la integridad de los usuarios del servicios de gas natural.

Esta revisión se debe realizar en un plazo no mayor a 5 años y un plazo mínimo de 4 años y 7 meses a partir de la última revisión periódica o de la conexión del servicio para usuarios nuevos, o a solicitud del usuario. Adicionalmente, esta revisión es una disposición legal, de tipo obligatoria, establecida en la resolución 067 de 1995 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la cual exige a todos los distribuidores de gas natural en Colombia, inspeccionar las instalaciones de gas natural de los usuarios.

¿POR QUÉ HACERLAS?

Porque naturalmente en un lapso de aproximadamente 5 años, es muy probable que algunas partes de la instalación sufran deterioro o desgaste, convirtiéndose en un riesgo para la seguridad del usuario y su familia.

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE NO PERMITIR LA REVISIÓN PERIÓDICA?

Todos los usuarios del servicio deben permitir la revisión a la instalación, con el fin de que Surtigas S.A. E.S.P, pueda verificar su estado, de lo contrario, las distribuidoras están facultadas para discontinuar el servicio, cuando no se permita el acceso al medidor u otras instalaciones del servicio, o se obstruyera el acceso a las mismas o cuando se considere que una instalación o parte de la misma es insegura, inadecuada o inapropiada para recibir el servicio y poner en riesgo al usuario. (Resolución C.R.E.G.



067-95 numerales 4.20 – 5.16 y 5.20)

¿CÓMO TE ENTERAS?

Recibes una comunicación previa a la revisión periódica, que te informa los procedimientos que se van a realizar y luego te visita el personal calificado provisto de la tecnología necesaria para un trabajo óptimo.

¿QUE SE VERIFICA?

- La ubicación y funcionamiento de los elementos del centro de medición.
- La existencia y operatividad de las válvulas de corte.
- La concentración de monóxido de carbono (CO) en el recinto.
- Las condiciones de ventilación y el trazado de la instalación.
- La presión de la línea individual y hermeticidad de la instalación.
- La hermeticidad, ubicación y funcionamiento de los artefactos a gas.

¿QUE SUCEDE SI SE ENCUENTRAN DEFECTOS?

Si como resultado de la inspección se determina que existen uno o varios defectos que afectan la seguridad, el servicio será suspendido inmediatamente hasta que se hayan ejecutado las correcciones a dichos defectos. Si los defectos encontrados no atentan contra la seguridad de los usuarios en el corto plazo, es decir, si son defectos no críticos, se dará un plazo de 40 días para corregirlos. En caso que alguno de estos defectos no críticos, sea una fuga,

el plazo se reduce a sólo 7 días.

Cumplido este plazo, la empresa programará una segunda visita sin ningún costo a su inmueble con el fin de verificar nuevamente la instalación y determinar si la falla o defecto fue corregido. En caso de no haberse corregido la totalidad de los defectos, se procederá con la suspensión del servicio por seguridad.

RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN SU HOGAR Y EL BUEN USO DE SU INSTALACION DE GAS NATURAL.

- No altere los elementos del centro de medición.
- Evite que los menores de edad maniobren o estén cerca de los artefactos a gas y sus válvulas.
- No obstaculice nunca las entradas del aire a su vivienda.
- Mantenga en buen estado los gasodomesticos y sus conexiones, para evitar que roedores u otros factores externos afecten la integridad del Gasodomestico y su conexión.
- Usted y toda su familia deben conocer dónde está situada la válvula de cierre general de su instalación.
- No ponga las tuberías de gas natural en contacto con cables eléctricos.
- No permita que personal NO calificado realice modificaciones o reparaciones a su instalación de gas natural.



- No coloque sustancias, combustibles, (Papeles, telas, pinturas, alcohol entre otras) cerca de los artefactos a gas o centros de medición.
- Ante una emergencia o si detecta olor a gas: cierre las válvulas, abra puertas y ventanas, una vez que haya salido de su hogar, llame con la mayor brevedad posible a la línea de emergencia de Surtigas. S.A. E.S.P. 164 o al 018000910164.

